

DECRETO N° 1472

NEUQUÉN, 23 AGO 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 10986-M-00 -Cuerpo II-, por el cual la Secretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "**RED CLOACAL BARRIO VALENTINA SUR**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas -fs. 458-;y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 625/01 de fs. 60 y 61 del expediente de marras fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas y el llamado a Licitación Privada N° 02/01, para contratar la ejecución de la citada obra;

Que en consecuencia la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a seis (6) empresas del ramo, con experiencia en este tipo de obra, para cotizar la ejecución de la misma;

Que realizada la apertura el día 15 de mayo de 2001, a las 10:00 hs., se presentaron a cotizar cuatro (4) empresas, consignándose el resultado en el Acta de fs. 65;

Que luce cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, elevando las actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de Preadjudicación, tal cual luce a fs. 448;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 450, preadjudicando la Licitación Privada SEO N° 02/01 a la **empresa RIPIERA DEL SUR S.A.**, en la suma total de \$ 402.422,60-, por menor precio y conveniencia a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras informa que la obra está incluida en el presupuesto del presente año, siendo la Imputación N° 1A1322171-86;

Que por Informe N° 258/DACG/01 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión toma conocimiento de lo actuado; contándose con la intervención de la Contaduría Municipal;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso a), de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687, y en el Artículo 2º),
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Inciso a) del Decreto Provincial Nº 2088/00;

Que por Informe Nº 288/01, la Secretaría de Obras Públicas remite la documentación a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 02/01, correspondiente a la ----- obra: **"RED CLOACAL BARRIO VALENTINA SUR"**, a favor de la empresa **RIPIERA DEL SUR S.A.**, por una suma de **PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 402.422,60)**, y un plazo de ejecución previsto en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.-

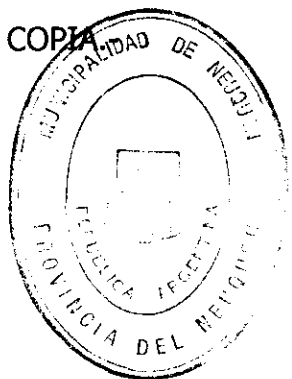
Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la Partida Nº 1A1322171-86 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras Públicas.-

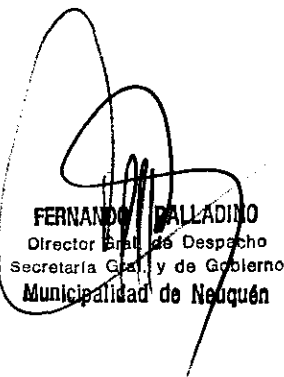
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BUFFOLO.-


FERNANDO DALLADINO
Director Genl. de Despacho
Secretaría Genl. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén